

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1748
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE AMPLIFICACION
REQUINOA, 12 de Julio de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1528 de fecha 11.07.2011 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar proceso administrativo , que dice relación con la contratación del Servicio de Amplificación del Sr. Felipe Ignacio Zúñiga Vergara, en ceremonia de Finalización en Ceremonia de Finalización Curso manipulación de Alimentos 2011 y Curso Cocina Tradicional Nivel I 2010, el día 11 de Julio de 2011, a las 18:00 hrs., por un monto total de \$ 50.000 más iva.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

REGULARIZA proceso administrativo.

APRUEBASE contrato de fecha 11.07.11, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Felipe Ignacio Zúñiga Vergara, C.I. N° 13.671.960-2, domiciliado en El Esfuerzo, calle Roma N° 210, quien prestó servicio de amplificación en ceremonia de Finalización en Ceremonia de Finalización Curso manipulación de Alimentos 2011 y Curso Cocina Tradicional Nivel I 2010, el día 11 de Julio de 2011, a las 18:00 hrs., por un monto total de \$ 50.000 más iva.

IMPUETESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa OMIL, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE